

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 64.756/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 42 obra nota presentada por el agente Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, a partir del 03 de junio de 2019, en virtud de que fuera designado en un cargo Docente de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación;

QUE tal designación se efectuó mediante Acuerdo Nº 204/19;

QUE por Nota Nº 707/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

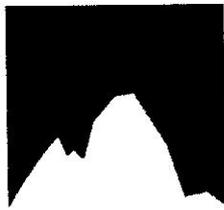
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ (C.U.I.L. Nº 20-24695260-5), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 03 de junio de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo Docente Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación – Código de Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, de la Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, designado por Acuerdo Nº204/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



DISPOSICIÓN

Nº 734/19



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG